PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA No CO1.PCCNTR.6626917 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y TOOLS & SERVICES S.A.S con NIT 900744289-9

OBJETO: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del complejo agroindustrial del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con la naturaleza es la prestación de los servicios de mantenimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.
NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.
NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:
2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y la Circular SENA No

3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, tales como:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
7. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
10. Acatar las recomendaciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
12. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
13. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
17. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
18. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
19. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1.1 Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y accesorios de acuerdo con la necesidad y requerimiento del Centro de Formación Agroindustrial con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante.
2. Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos y accesorios del Centro deFormación Agroindustrial, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato.
3. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
4. Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.
5. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación Agroindustrial y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
6. Utilizar productos debidamente licenciados y autorizados por las autoridades competentes que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la comunidad y el medio ambiente.
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
8. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.
9. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel trabajador autorizado no mayor a 18 meses del personal encargado de la actividad, certificado del equipo de ascenso a utilizar, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en

altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.

10. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
11. Para el desarrollo de actividades eléctricas, el contratista deberá presentar certificado de estudio de los trabajadores o técnicos eléctricos y matricula CONTE en la clase que corresponda del personal encargado de la actividad.
12. El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades programa de gestión de riesgo críticos tales como: trabajo en alturas. Y a su vez, garantizar la aplicación durante la ejecución del servicio.
13. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
14. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos y finalmente deberá demostrar que el gas será gestionado por un centro de acopio y un centro de regeneración según corresponda, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.7. Por lo anterior, el contratista al finalizar los mantenimientos deberá presentar a la Entidad Certificado de la disposición final de los residuos peligrosos con el gestor quien debe de contar con Licencia Ambiental vigente y/o actas de disposición final de residuos peligrosos según corresponda.
15. Garantizar que en los mantenimientos de los equipos de refrigeración no se usen sustancias agotadoras de la capa de ozono tales como: Grupo I: CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114, CFC-115, HCFC 22, HCFC 123, HCFC 124, HCFC 141b, HCFC 142b, HCFC 225ca, para lo cual el contratista deberá entregar a la Entidad, copia de las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los gases refrigerantes reemplazados.
16. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015.
17. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos (viruta de soldadura), presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental.
18. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

    * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
    * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal

ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

19. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
20. El contratista debe presentar informe detallado de los servicios realizados y los planes de mantenimiento preventivos a futuro, esto por ítem contratado.
21. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
22. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.

1.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
f. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Coordinación administrativa, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que la Subdirectora (E) del Centro de Formación Agroindustrial, quien designe por escrito o a través de la plataforma Secop II, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez – Abogada contratista gestión jurídica y contractual- Firma digitalmente por plataforma SECOP II

Elaboró: Adriana Marcela Barbosa Moreno – Profesional Gestión Contratación- Firma digitalmente por plataforma SECOP II

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora (E) Centro de Formación Agroindustrial
OBJETO:	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del complejo agroindustrial del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala 'Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos", y el artículo 27 del mismo Decreto, refiere las funciones de los Subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, y específicamente en el numeral 11, los compromete a "Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida. El numeral 30 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, determina que los Centros de Formación son los responsables del mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Siendo así, el programa SENNOVA del Centro de Formación Agroindustrial dentro de los proyectos presentados por

	las líneas Tecnoparque y Servicios Tecnológicos, incluyeron los recursos necesarios para garantizar el mantenimiento preventivo, correctivo y las calibraciones necesarias para los equipos priorizados, esto, permite la prestación efectiva de los diferentes servicios al público interno y externo, garantizando la calidad de los resultados y el buen estado de todos los equipos con que cuentan dichas líneas. El Centro de Formación Agroindustrial dispone de un complejo agroindustrial, el cual cuenta con maquinaria y equipo de apoyo para el cumplimiento de los diferentes programas de formación en la sede, los cuales requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo, según la necesidad, para garantizar su óptimo funcionamiento y adecuada prestación del servicio en la labor de formación de aprendices. El Centro de Formación Agroindustrial dentro de su planeación anual contempla la contratación de servicios de mantenimiento para los equipos agroindustriales ubicados en el complejo agroindustrial, con lo cual garantiza su vida útil y la prestación del servicio. Por lo anterior, es importante contar con equipos, maquinaria, insumos y repuestos de alta calidad y duración, que permitan realizar las actividades asignadas de forma constante, ya que es indispensable contar con el mantenimiento de la maquinaria y equipos (banco de hielo, balanzas, cuartos fríos, estufas, neveras entre otros) debido a su carga de trabajo y desgaste, con la finalidad de minimizar los riesgos en los que se puede ver involucrado el personal que manipula los equipos, a causa de mal funcionamiento y de esta manera preservar en todo momento su integridad y seguridad física. De igual forma dar mayor utilidad y vida útil a la maquinaria a intervenir, lo cual permitirá un mayor aprovechamiento a dichos elementos asignados a este centro de formación. Así mismo, con la finalidad de preservar los bienes y que los mismos se encuentren en óptimo estado y funcionamiento, es fundamental la realización de mantenimientos periódicos y reparaciones cuando estas sean pertinentes. El Centro de Formación anualmente realiza la identificación de necesidades y contratación de los servicios de mantenimiento del área de agroindustria, teniendo en cuenta la vida útil de los equipos y el desgaste que presentan los mismos dado el uso frecuente que se da en las prácticas tanto en formación titulada como en complementaria, por lo que resulta indispensable satisfacer la necesidad aquí expresada, conforme al desarrollo curricular de los programas de formación en ejecución, que requieren utilizar los ambientes de formación, talleres o unidades de las áreas de lácteos, cárnicos, Fruver, panificación y chocolatería, equipos agroindustriales que necesitan de los mantenimientos solicitados.
Análisis de conveniencia	Por lo anterior, se hace necesario y pertinente adelantar un proceso de contratación de mantenimiento de los equipos de agroindustria alimentaria, descritos en el presente estudio previo, con una empresa que cumpla con las condiciones de idoneidad, ya que el Centro de Formación dentro de su personal de planta le resulta insuficiente para satisfacer la necesidad.

	De conformidad con lo expuesto la Entidad no cuenta con el personal calificado o con asignación de estas actividades propias de mantenimientos preventivos, correctivos, necesarias para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento cada equipo, lo que hace necesario contratar la prestación de servicios integrales requeridos, para garantizar permanentemente el mantenimiento de estos equipos, junto con el suministro de repuestos e insumos y el servicio de mano de obra especializada, garantizando la calidad de cada intervención. Finalmente, estos mantenimientos permitirán además del desarrollo de la formación, pilar misional de la institución, el avance de proyectos productivos e investigativos para el fomento de ciencia y tecnología regional, en los cuales se encuentran vinculados todo tipo de usuarios internos y externos.
	Para tal efecto de satisfacer la necesidad, la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de suplir la necesidad inminente para la prestación de los servicios que imparte el Centro.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
73152101	41_9116_385 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del complejo agroindustrial del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.	36.430.195	Gloria Maritza Sánchez Alarcón	Km 38 Vía Neiva al Sur

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)						
TEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios (F)	73	7315	731521	73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del complejo agroindustrial del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar un servicio de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT
1	73152101	**AUTOCLAVE**, Esterilizador a vapor-Sterilof, Numero de Inventario 10416714: Mantenimiento correctivo: Retiro, suministro e instalación de circuito eléctrico de control, Retiro, suministro e instalación, del microprocesador de control, revisión del motor, ajuste de programación de ciclos de esterilización, mantenimiento general, limpieza general de la estructura y puesta en funcionamiento.	UN	1
2	73152101	**DESPULPADORA**, marca JJ Industrial modelo 300, capacidad de 200Kg/hora, Numero de inventario 10416709.Mantenimiento preventivo: revisión de rodamientos; lubricación de partes; limpieza de acero con paño y grata a la estructura, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico; ajuste al sistema y lubricación de chumaceras, suministro de dos (2) tamices. Puesta en funcionamiento.	UN	1
3	73152101	**BANDA DE LAVADO POR ASPERSION INDUSTRIAL**, modelo 620M, marca JJ Industrial, numero de inventario 10416731.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de condensadores para arranque mantenimiento a electrobomba; limpieza de boquillas de aspersión; suministro y montaje de filtro para el paso de agua hacia las boquillas; ajuste y engrase de banda, cadena, chumaceras; limpieza con paño y grata a la estructura en acero inoxidable. Puesta en funcionamiento.	UN	1
4	73152101	**MARMITA A VAPOR**, ME 60 número de inventario 10416722.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de válvula de paso de 1/2 pulgada, retiro, suministro e instalación de manómetro de glicerina de 0 a 100 PSI, con accesorio para conexión al sistema, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico; revisión de controladores de temperatura, mantenimiento a los ductos de vapor; ajuste y engrase del sistema volcable de la marmita, revisión y mantenimiento al sistema de conducción de vapor y calibración de termocupla, Puesta en funcionamiento.	UN	1
5	73152101	**CUARTO FRIO INDUSTRIAL DE CONGELACIÓN,** FRUVER marca Maxter Bilt modelo CL-156-100, numero de inventario 10416721Mantenimiento Correctivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, reemplazo de lámina media caña para cuarto frio y recubrimiento de pintura general para interiores epoxi FK-45 FoodGrade, revisión, ajuste y configuración a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de congelación; mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico; Puesta en funcionamiento.	UN	1
6	73152101	**MANTEQUILLERA**, marca JJ Industrial, Numero de inventario 10416737Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de empaque de sellado, chumaceras aceite del motoreductor y válvula mariposa de salida en acero inoxidable, instalada en brida, limpieza y lubricación del sistema de cadenas mantenimiento general y puesta en funcionamiento.	UN	1

7	73152101	**CAVA DE MADURACIÓN PARA QUESOS EN ACERO INOXIDABLE**-1.80X1.80X2.20, marca FRIGIRAFENM, (Acerista), modelo 2013, numero de inventario 91165441Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de sensor de la puerta, ajuste a la bisagra interior de la puerta y agregar refuerzo a la pared de la cava, revisión del controlador de temperatura para un rango entre 25 y -10 °C. verificación de funcionamiento del humidificador; revisión, ajuste y configuración a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico y al encendido del compresor, limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.	UN	1
8	73152101	**LICUADORA INDUSTRIAL**, marca JJ Industrial, capacidad de 25 litros, numero de inventario 10416728Mantenimiento preventivo: mantenimiento al sistema eléctrico; mantenimiento del sistema de reduccion de velocidad, reemplazo de elementos desgastados en el sistema, limpieza con paño y grata al acero inoxidable, mantenimiento del rodamiento del motor y eje, lubricación de partes. Puesta en funcionamiento	UN	1
9	73152101	**CALDERA**, marca ACERISTA, modelo 2013, Capacidad de 22 HP-Numero de inventario 91165458Mantenimiento Preventivo: Revisión de válvula de seguridad; Mantenimiento general de sello mecánico, empaquetadura, mantenimiento motobomba de alimentación de agua. Mantenimiento general de quemador, electrodo de chispas, Limpieza, desincrustación y remoción de óxido de hierro; revisión y mantenimiento del sistema y panel de control eléctrico. Mantenimiento al sistema suavizador de agua para la caldera, retiro, suministro e instalación de flotador para contenedor de agua, lo mismo que la llave de paso plástica de 1 1/2 pulgada, prueba hidrostática que nos permita medir las posibles fugas y defectos en el equipo, tuberías, válvulas, accesorios y demás elementos de la red de agua, vapor y retorno de condensados, puesta en funcionamiento.	UN	1
10	73152101	**ESCARCHADORA,** marca Citalsa (Hoshiaki), modelo B500PF, capacidad de 120 kg, numero de inventario 91161758Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre; mantenimiento a la bomba de entrada de agua; reposición de filtro; limpieza de la tubería hidráulica; limpieza Interna y externa de la escarchadora; revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; conexión de tubería de desagüe de agua, Puesta funcionamiento.	UN	1
11	73152101	**ESCARCHADORA**, marca JAVAR, numero de inventario 106825034.Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre; mantenimiento a la bomba de entrada de agua; reposición de filtro; limpieza de la tubería hidráulica; limpieza Interna y externa de la escarchadora; revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; conexion de tuberia de desague de agua, Puesta funcionamiento.	UN	1
12	73152101	**HIDROLAVADORA**, marca NILFISK alto poseidon 5, numero de inventario 91165028Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación de manguera para lanza de aspersion, Cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste de lanza de aspersión, ajuste del sistema hidráulico kit de repartición del motor, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	UN	1
13	73152101	**EMPACADORA AL VACÍO**; marca CI Talsa - KOMET. Numero de inventario 106824769Mantenimiento preventivo, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aire de la bomba de vacío. Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, cambio de cinta de termosellado. Verificar funcionamiento electrónico y programación, limpieza general y puesta en funcionamiento	UN	1
14	73152101	**CUARTO FRIO INDUSTRIAL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN,** marca Maxter Bilt, modelo CM-156-75,numero de inventario 10416720Mantenimiento Correctivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, reemplazo de lamina media caña para cuarto frio y recubrimiento de pintura general para interiores epoxi FK-45 FoodGrade, revisión, ajuste y configuración a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de congelación; mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico; Puesta en funcionamiento.	UN	1
15	73152101	**HOMOGENIZADOR DE LECHE**, marca SUPERHORM-número de inventario 1041208810300000013Mantenimiento preventivo: Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, bomba de inyección, limpieza general de la estructura, lubricación de partes, mantenimiento del motor, cambio de empaques, prueba de trabajo en línea con el pasteurizador y puesta en funcionamiento.	UN	1

16	73152101	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, numero de inventario 91168444 Mantenimiento Correctivo: revisión del circuito del termostato y calibracion, programacion o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; retiro, suministro e instalacion de la unidad de refrigeracion; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operacion y configuracion; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	UN	1
17	73152101	NEVERA, REFRIGERADOR DUPLEX, marca Jarinox, numero de inventario 91169048.Mantenimiento Preventivo: retiro, suministro e instalacion de soporte de puerta inferior, incluye resorte, ajuste de mecanismo de apertura de puerta, recarga de gas refrigerante; revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general de la unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operacion y configuracion. Puesta en funcionamiento.	UN	1
18	73152101	HORNO ROTATORIO, marca Jarinox, numero de inventario 91168994Mantenimiento Preventivo: mantenimiento a controles de temperatura; mantenimiento al sistema eléctrico, limpieza de quemadores y calibracion de ventiladores, limpieza general de la estructura, puesta en funcionamiento.	UN	1
19	73152101	HORNO DE BANDEJAS PIZZERO, marca JAVAR, numero de inventario 91161684Mantenimiento Preventivo: mantenimiento a controles de temperatura; revisión y ajuste total de tubería de gas y fugas de las mismas, si lo requiere; limpieza de quemadores y calibracion de ventiladores, limpieza general a la estructura; mantenimiento al sistema eléctrico y puesta en funcionamiento.	UN	1
20	73152101	LAMINADORA, Marca Jarinox, Numero de inventario 91168945Mantenimiento preventivo: tension y limpieza de bandas, mantenimiento y lubricacion de rodillos, mantenimiento general, limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1
21	73152101	HORNO MICROONDAS, marca CI Talsa, numero de inventario 91168435.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalacion de la tarjera, limpieza general de la estructura, verificación y ajuste de controles, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico, puesta en funcionamiento.	UN	1
22	73152101	HORNO MICROONDAS, marca CI Talsa, numero de inventario 91168436.Mantenimiento preventivo: limpieza general de la estructura, verificación y ajuste de controles, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico, puesta en funcionamiento.	UN	1
23	73152101	HORNO MICROONDAS, marca CI Talsa, numero de inventario 91168434,Mantenimiento preventivo: limpieza general de la estructura, verificación y ajuste de controles, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico, puesta en funcionamiento.	UN	1
24	73152101	MOLINO PARA CACAO, Marca Jarinox, Numero de inventario 91161011138Mantenimiento Correctivo: retiro y suministro de (2) resortes para el disco del molino, retiro y suministro de (1) disco para el molino, lubricacion, limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1
25	73152101	REFINADORA DE CACAO, Marca SPECTRA, Numero de Inventario 91161011139Mantenimiento correctivo: Retiro, suministro e instalacion, de conjunto principal-soporte de rodillos incluyendo aspas o rascadores de mezclado ajuste del sistema de rotacion y refinado, limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1
26	73152101	REFINADORA DE CACAO, Marca SPECTRA, Numero de Inventario 91161011140Mantenimiento correctivo: Retiro, suministro e instalacion, de conjunto principal-soporte de rodillos incluyendo aspas o rascadores de mezclado ajuste del sistema de rotacion y refinado, limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1
27	73152101	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, numero de inventario 91168443.Mantenimiento Preventivo: revision del circuito del termostato y calibracion, programacion o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operacion y configuracion; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	UN	1

28	73152101	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, numero de inventario 91168445.Mantenimiento Preventivo: revision del circuito del termostato y calibracion, programacion o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operacion y configuracion; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	UN	1
29	73152101	CUARTO FRIO INDUSTRIAL DE CONGELACIÓN, CARNICOS marca MIPAL, numero de inventario 104636012Mantenimiento Preventivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, revisión, ajuste y configuracion a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de congelación; mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico, Puesto en funcionamiento.	UN	1
30	73152101	EMBUTIDORA HIDRÁULICA, marca Citalsa numero de inventario 91161760Mantenimeinto Correctivo: retiro, suministro e instalacion de bomba hidraulica, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, limpieza general de la estructura, lubricación de partes, revisión de motor, cambio de aceite. Puesta en funcionamiento.	UN	1
31	73152101	EMPACADORA AL VACÍO, marca JAVAR, numero de inventario 106824664.Mantenimiento preventivo, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aire de la bomba de vacío. Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, cambio de cinta de termosellado. Verificar funcionamiento electrónico y limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1
32	73152101	**ESTUFA INDUSTRIAL** Marca Javar CARNICOS Numero de Inventario 106824675Mantenimiento preventivo: Retiro, suministro e instalación del sistema de 6 perillas para estufa industrial calibración de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores, mantenimiento a la tubería de paso de gas. Puesta en funcionamiento.	UN	1
33	73152101	**HORNO AHUMADOR**, marca ACERISTA, numero de inventario 91165571.Mantenimiento Preventivo, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, revisión y mantenimiento de la tuberia de conducción de vapor, limpieza general de la estructura, revisión y mantenimiento de tuberías, aspersores y sistema de ventilación. Verificación y mantenimiento del termostato. ajuste de tuberias de chimenea y líneas de vapor a la altura del horno. Revisión y ajuste de tanque de suministro de humo líquido y Puesta en funcionamiento.	UN	1
34	73152101	**ESCARCHADORA:** marca Citalsa (Hoshiaki), modelo B500PF, capacidad de 120 kg, numero de inventario 91161758Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre; mantenimiento a la bomba de entrada de agua; reposición de filtro; limpieza de la tubería hidráulica; limpieza Interna y externa de la escarchadora; revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; conexión de tubería de desagüe de agua, implementación de sistema de seguridad mediante cerrojo. Puesta funcionamiento.	UN	1
35	73152101	**NEVERA INDUSTRIAL MIXTA, REFRIGERADOR MIXTO 2 PUERTAS** marca JAVAR, numero de inventario 106825012.Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de empaque de cierre de puertas, también del sistema de contacto de puerta para arranque de las unidades, dicho sistema debe contener cierre y seguridad de las mismas. retiro, suministro e instalación de chapas de seguridad incluye 3 copias de las llaves. Revisión del circuito del termostato y calibración, programación del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	UN	1
36	73152101	**NEVERA VERTICAL,** marca WONDER COOL 550 L, BODEGA número de inventario 91168448Mantenimiento preventivo: Limpieza al sistema de drenaje, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.	UN	1
37	73152101	**NEVERA VERTICAL**, marca WONDER COOL 550 L, BODEGA número de inventario 91168447Mantenimiento preventivo: Limpieza al sistema de drenaje, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.	UN	1

38	73152101	**BASCULA, BALANZA PLATAFORMA DE PISO BODEGA** Numero de inventario 940639585Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de panel de mando frontal, Cambio de baterías, revisión de la tarjeta electrónico, suministro de cable de conexión calibración y ajuste de la configuración. limpieza general y puesta en funcionamiento	UN	1
39	73152101	**GRAGEADORA DE CHOCOLATERIA,** marca Jarinox Numero de inventario 91169041Mantenimiento Preventivo: Retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración, limpieza interna al sistema giratorio, limpieza general, mantenimiento al sistema de aspersión, mantenimiento al sistema eléctrico; mantenimiento al sistema de refrigeración y suministro y recarga de gas refrigerante, ajuste de programación y puesta en funcionamiento.	UN	1
40	73152101	EMULSIFICADOR Marca CITALSA, Modelo EMS 150- Numero de Inventario 91165442Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de cuchillas del equipo. Limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1
41	73152101	**EMPACADORA AL VACÍO,** marca Kramer, numero de inventario 91164995Mantenimiento Correctivo, Retiro, suministro e instalación de brazo hidráulico para tapa de cierre de la empacadora, cambio de bandas de sistema de resistencia para el sistema de sellado, cambio de empaques de la tapa con cierre hermético, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, Verificar funcionamiento electrónico y limpieza general.	UN	1
42	73152101	**ESTUFA INDUSTRIAL,** 8 puestos, 0.80m de alto, numero de inventario 91161108Mantenimiento preventivo: calibración de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores, ajuste y/o cambio de perillas, mantenimiento a la tubería de paso de gas. Puesta en funcionamiento.	UN	1
43	73152101	**ESTUFA DE 1 PUESTO**- LacteosMantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores, mantenimiento a la tubería de paso de gas, limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.	UN	1
44	73152101	**MESA FRIA DE REFRIGERACIÓN**, numero de inventario 91168402.Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento a la unidad refrigerante; mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; revisión y configuración de controladores y temporizadores; revisión general de la unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones y ajuste, limpieza general de la estructura. suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.	UN	1
45	73152101	**TAJADORA DE JAMÓN**, marca CITALSA, Modelo RB-300, numero de inventario 91165033Mantenimiento Preventivo: corregir rodamientos de polea; lubricación y ajuste de carro y vela; afilado de disco; limpieza general; suministro y adaptación de afilador del disco de corte; revisión y corrección eléctrica. Puesta en funcionamiento.	UN	1
46	73152101	**TAJADORA DE JAMÓN**, marca CITALSA, Modelo RB-300, numero de inventario 91165034Mantenimiento Preventivo: corregir rodamientos de polea; lubricación y ajuste de carro y vela; afilado de disco; limpieza general; suministro y adaptación de afilador del disco de corte; revisión y corrección eléctrica. Puesta en funcionamiento.	UN	1
47	73152101	**TUNEL DE EXHAUSTING,** numero de inventario 6716.Mantenimiento Preventivo: ajuste a la banda transportadora , ajuste al soporte a lineas de vapor del equipo, revisión y ajuste de fugas de vapor y lubricación de chumaceras; limpieza y brillo con paño y grata dentro y fuera del equipo y la banda transportadora; revisión del tablero de control y ajuste si lo requiere, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. Puesta en funcionamiento.	UN	1
48	73152101	**HIDROLAVADORA**, marca Javar, numero de inventario 106824708Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación de manguera para lanza de aspersión, Cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste de lanza de aspersión, ajuste del sistema hidráulico, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	UN	1
49	73152101	**NEVERA**, marca WONDER COOL 550 L, numero de inventario 91168452Mantenimiento Correctivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y	UN	1

50	73152101	**HIDROLAVADORA,** marca NILFISK alto poseidon 5, numero de inventario 91165027Mantenimiento Preventivo: Cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste de lanza de aspersión, ajuste del sistema hidráulico, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	UN	1
51	73152101	**BASCULA, BALANZA DE MESA** Numero de inventario 91167966Mantenimiento Preventivo: Retiro y suministro de baterías, revisión de la tarjeta electrónica, suministro de cable de conexión, calibración y ajuste de la configuración. limpieza general y puesta en funcionamiento	UN	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

NOTA 1: El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual.

NOTA 2: El contratista debe contar con disponibilidad para atender algún daño eventual, situación que deberán ser atendidas de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud de las condiciones especiales que se manejan en el Centro de Formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades.

NOTA 3: Los materiales, insumos y accesorios antes especificados, deberán ser de la mejor calidad que se ofrezca en el mercado.

NOTA 4: El contratista debe contar con el personal calificado para la realización del mantenimiento, quienes deberán utilizar todos los elementos de protección personal, equipos y herramientas certificadas, cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

NOTA 5: Teniendo en cuenta que el Centro de Formación Agroindustrial, ha determinado establecer un presupuesto por el ítem, las propuestas económicas por el ítem no podrán superar el presupuesto oficial del ítem, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 6: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

NOTA 7: Se aclara a los futuros proveedores que los valores cotizados en su propuesta económica no pueden superar el valor unitario fijado en el presupuesto oficial por ítem, sopena de rechazo de la oferta.

NOTA 8: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

NOTA 9: El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.

7.1.1 El mantenimiento correctivo: Llegar a un mantenimiento correctivo puede preverse o extenderse el plazo si se trabaja en un plan de tipo preventivo. Sin embargo, también puede ser inevitable tener que corregir los defectos observados en los equipos o instrumentos de medición.

El mantenimiento correctivo consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, esto conlleva a costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues pueden implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.

El contratista proveerá la mano de obra necesaria para el mantenimiento correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo de los equipos y/o maquinaria para que no sea interrumpida la formación impartida por la entidad. El contratista deberá presentar el diagnóstico y los informes requeridos por el supervisor, según el cronograma de trabajo establecido entre ambas partes.

Para el adelanto del mantenimiento correctivo se tendrá las siguientes reglas:

1. El contratista se obliga a continuar con el modelo de hoja de vida de equipos que existan en el Centro de Formación.
2. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo de los equipos, para lo cual deberá presentar la oferta económica del mantenimiento correctivo donde podrá incluir el diagnóstico, mano de obra y otros costos.

Las intervenciones de mantenimiento preventivo o correctivo, las adicionales, y que sean recomendadas por el contratista, deben ser aprobadas por el Supervisor del Contrato previa aprobación para lo cual se deberá presentar tres cotizaciones del servicios o repuesto requerido.

Las intervenciones de mantenimiento preventivo o correctivo, las adicionales, y que sean recomendadas por el contratista, deben ser aprobadas por el Supervisor del Contrato previa aprobación para lo cual se deberá presentar tres cotizaciones del servicios o repuesto requerido.

El mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas cuando ellas se presentan. En este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso de la planta eléctrica, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

El proponente seleccionado deberá hacer el mantenimiento correctivo entendido como la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento, no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones

7.1.2. Calidad de los Servicios

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la

respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los mantenimientos.

Los daños ocasionados por la manipulación de los objetos por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel; sin ningún costo para la entidad.

7.1.3 Tiempo de Ejecución de los Trabajos

El proponente seleccionado deberá ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.

Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se debe solicitar el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para aprobar tales hechos y asignar nuevos tiempos.

7.1.4 Plan de Mantenimiento

La Entidad ha diligenciado los formatos GIL-F-054 Formato Priorización de mantenimiento con el fin de identificar costo estimado para el mantenimiento y prioridad se le debe dar al mismo. De igual Forma se diligencia el GIL-F-053 Formato Cronograma de Mantenimiento bienes muebles para identificar las fechas del bien mueble, que tipo y si este mismo será programado los cuales se encuentran detallados como anexos y parte integral del presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el análisis del sector y estudio de Mercado el cual es anexado mediante documento independiente al presente proceso en la plataforma del SECOP II, el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($35.466.050) MCTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección de mínima cuantía, el área de Coordinación Académica del Centro de Formación Agroindustrial adelantó el análisis del sector y estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la subestación de energía es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($35.466.050) MCTE**,

teniendo en cuenta el promedio aritmético realizado a las tres (3) cotizaciones recibidas por parte de las empresas **AGROMARKET, RYG MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES y CSI MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, VENTA DE MOTORES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS** a través del correo electrónico angostura@sena.edu.co, y de la plataforma SECOP II, como se muestra a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN No. 1 - AGROMARKET	COTIZACIÓN No.2 - RYG MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES	COTIZACIÓN No. 3- CSI MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, VENTA DE MOTORES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	PRECIO UNITARIO OFICIAL	VLR TOTAL
1	73152101	AUTOCLAVE, Esterilizador a vapor-Sterilof, Numero de Inventario 10416714: Mantenimiento correctivo: Retiro, suministro e instalacion de circuito electrico de control, Retiro, suministro e instalacion, del microprocesador de control, revision del motor, ajuste de programacion de ciclos de esterilizacion, mantenimiento general, limpieza general de la estructura y puesta en funcionamiento.	UN	1	2371500*	1.500.000	1.650.000	1.500.000	1.500.000
2	73152101	DESPULPADORA, marca JJ Industrial modelo 300, capacidad de 200Kg/hora, Numero de inventario 10416709.Mantenimiento preventivo: revisión de rodamientos; lubricación de partes; limpieza de acero con paño y grata a la estructura, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico; ajuste al sistema y lubricacion de chumaceras, suministro de dos (2) tamices. Puesta en funcionamiento.	UN	1	969000*	600.000	600.000	600.000	600.000
3	73152101	BANDA DE LAVADO POR ASPERSION INDUSTRIAL, modelo 620M, marca JJ Industrial, numero de inventario 10416731.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalacion de condensadores para arranque mantenimiento a electrobomba; limpieza de boquillas de aspersión; suministro y montaje de filtro para el paso de agua hacia las boquillas; ajuste y engrase de banda, cadena, chumaceras; limpieza con paño y grata a la estructura en acero inoxidable. Puesta en funcionamiento.	UN	1	1685040*	1.200.000	1.300.000	1.200.000	1.200.000
4	73152101	MARMITA A VAPOR, ME 60 numero de inventario 10416722.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalacion de valvula de paso de 1/2 pulgada, retiro, suministro e instalacion de manometro de glicerina de 0 a 100 PSI, con accesorio para conexion al sistema, verificación y mantenimieto al sistema eléctrico; revision de controladores de tempertura, mantenimiento a los ductos de vapor; ajuste y engrase del sistema volcable de la marmita, revisión y mantenimiento al sistema de conducción de vapor y calibracion de termocupla, Puesta en funcionamiento.	UN	1	1989000*	600.000	600.000	600.000	600.000

5	73152101	CUARTO FRIO INDUSTRIAL DE CONGELACIÓN, FRUVER marca Maxter Bilt modelo CL-156-100, numero de inventario 10416721Mantenimiento Correctivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, reemplazo de lamina media caña para cuarto frio y recubrimiento de pintura general para ineriores epoxi FK-45 FoodGrade, revisión, ajuste y configuracion a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de congelación; mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico; Puesta en funcionamiento.	UN	1	2442900*	1.500.000	1.600.000	1.500.000	1.500.000
6	73152101	MANTEQUILLERA, marca JJ Industrial, Numero de inventario 10416737Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalacion de empaque de sellado, chumaceras aceite del motoreductor y valvula mariposa de salida en acero inoxidable, instalada en brida, limpieza y lubricacion del sistema de cadenas mantenimiento general y puesta en funcionamiento.	UN	1	1479000*	400.000	400.000	400.000	400.000
7	73152101	CAVA DE MADURACIÓN PARA QUESOS EN ACERO INOXIDABLE-1.80X1.80X2.20, marca FRIGIRAFENM (Acerista), modelo 2013, numero de inventario 91165441Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalacion de sensor de la puerta, ajuste a la bisagra interior de la puerta y agregar refuerzo a la pared de la cava, revision del controlador de temperatura para un rango entre 25 y -10 °C. verificación de funcionamiento del humidificador; revisión, ajuste y configuracion a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeracion; mantenimiento al sistema eléctrico y al encendido del compresor, limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.	UN	1	1173000*	700.000	700.000	700.000	700.000
8	73152101	LICUADORA INDUSTRIAL, marca JJ Industrial, capacidad de 25 litros, numero de inventario 10416728Mantenimiento preventivo: mantenimiento al sistema eléctrico; mantenimiento del sistema de reduccion de velocidad, reemplazo de elementos desgastados en el sistema, limpieza con paño y grata al acero inoxidable, mantenimiento del rodamiento del motor y eje, lubricación de partes. Puesta en funcionamiento	UN	1	439.620	600.000	600.000	519.810	519.810

9	73152101	CALDERA, marca ACERISTA, modelo 2013, Capacidad de 22 HP-Numero de inventario 91165458Mantenimiento Preventivo: Revisión de válvula de seguridad; Mantenimiento general de sello mecánico, empaquetadura, mantenimiento motobomba de alimentación de agua. Mantenimiento general de quemador, electrodo de chispas, Limpieza, desincrustación y remoción de oxido de hierro; revisión y mantenimiento del sistema y panel de control eléctrico. Mantenimiento al sistema suavizador de agua para la caldera, retiro, suministro e instalacion de flotador para contenedor de agua, lo mismo que la llave de paso plastica de 1 1/2 pulgada, prueba hidrostatica que nos permita medir las posibles fugas y defectos en el equipo, tuberias, valvulas, accesorios y demas elementos de la red de agua, vapor y retorno de condensados, puesta en funcionamiento.	UN	1	3121200*	2.200.000	2.500.000	2.200.000	2.200.000
10	73152101	ESCARCHADORA, marca Citalsa (Hoshiaki), modelo B500PF, capacidad de 120 kg, numero de inventario 91161758Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre; mantenimiento a la bomba de entrada de agua; reposición de filtro; limpieza de la tubería hidráulica; limpieza Interna y externa de la escarchadora; revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; conexión de tubería de desagüe de agua, Puesta funcionamiento.	UN	1	693.600	900.000	900.000	796.800	796.800
11	73152101	ESCARCHADORA, marca JAVAR, numero de inventario 106825034.Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre; mantenimiento a la bomba de entrada de agua; reposición de filtro; limpieza de la tubería hidráulica; limpieza Interna y externa de la escarchadora; revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; conexión de tubería de desagüe de agua, Puesta funcionamiento.	UN	1	771.120	900.000	900.000	835.560	835.560
12	73152101	HIDROLAVADORA, marca NILFISK alto poseidon 5, numero de inventario 91165028Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación de manguera para lanza de aspersion, Cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste de lanza de aspersion, ajuste del sistema hidráulico kit de repartición del motor, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	UN	1	634440*	400.000	400.000	400.000	400.000
13	73152101	EMPACADORA AL VACÍO; marca CI Talsa - KOMET. Numero de inventario 106824769Mantenimiento preventivo, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aire de la bomba de vacío. Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, cambio de cinta de termosellado. Verificar funcionamiento electrónico y programación, limpieza general y puesta en funcionamiento	UN	1	561.000	400.000	400.000	480.500	480.500

14	73152101	CUARTO FRIO INDUSTRIAL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, marca Maxter Bilt, modelo CM-156-75, numero de inventario 10416720Mantenimiento Correctivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, reemplazo de lámina media caña para cuarto frio y recubrimiento de pintura general para interiores epoxi FK-45 FoodGrade, revisión, ajuste y configuración a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de congelación; mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico; Puesta en funcionamiento.	UN	1	2.407.200	2.300.000	2.300.000	2.353.600	2.353.600
15	73152101	HOMOGENIZADOR DE LECHE, marca SUPERHORM-número de inventario 10412088103000000013Mantenimiento preventivo: Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, bomba de inyección, limpieza general de la estructura, lubricación de partes, mantenimiento del motor, cambio de empaques, prueba de trabajo en línea con el pasteurizador y puesta en funcionamiento.	UN	1	499.800	700.000	700.000	599.900	599.900
16	73152101	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, numero de inventario 91168444Mantenimiento Correctivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	UN	1	1785000*	600.000	700.000	600.000	600.000
17	73152101	NEVERA, REFRIGERADOR DUPLEX, marca Jarinox, numero de inventario 91169048.Mantenimiento Preventivo: retiro, suministro e instalación de soporte de puerta inferior, incluye resorte, ajuste de mecanismo de apertura de puerta, recarga de gas refrigerante; revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general de la unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.	UN	1	469200*	800.000	800.000	800.000	800.000
18	73152101	HORNO ROTATORIO, marca Jarinox, numero de inventario 91168994Mantenimiento Preventivo: mantenimiento a controles de temperatura; mantenimiento al sistema eléctrico, limpieza de quemadores y calibración de ventiladores, limpieza general de la estructura, puesta en funcionamiento.	UN	1	410040*	700.000	800.000	700.000	700.000

19	73152101	HORNO DE BANDEJAS PIZZERO, marca JAVAR, numero de inventario 91161684Mantenimiento Preventivo: mantenimiento a controles de temperatura; revisión y ajuste total de tubería de gas y fugas de las mismas, si lo requiere; limpieza de quemadores y calibracion de ventiladores, limpieza general a la estructura; mantenimiento al sistema eléctrico y puesta en funcionamiento.	UN	1	367.200	400.000	500.000	383.600	383.600
20	73152101	LAMINADORA, Marca Jarinox, Numero de inventario 91168945Mantenimiento preventivo: tensión y limpieza de bandas, mantenimiento y lubricación de rodillos, mantenimiento general, limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1	397.800	400.000	500.000	398.900	398.900
21	73152101	HORNO MICROONDAS, marca CI Talsa, numero de inventario 91168435.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de la tarjera, limpieza general de la estructura, verificación y ajuste de controles, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico, puesta en funcionamiento.	UN	1	1479000*	500.000	500.000	500.000	500.000
22	73152101	HORNO MICROONDAS, marca CI Talsa, numero de inventario 91168436.Mantenimiento preventivo: limpieza general de la estructura, verificación y ajuste de controles, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico, puesta en funcionamiento.	UN	1	642600*	300.000	300.000	300.000	300.000
23	73152101	HORNO MICROONDAS, marca CI Talsa, numero de inventario 91168434, Mantenimiento preventivo: limpieza general de la estructura, verificación y ajuste de controles, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico, puesta en funcionamiento.	UN	1	418.200	300.000	300.000	359.100	359.100
24	73152101	MOLINO PARA CACAO, Marca Jarinox, Numero de inventario 91161011138Mantenimiento Correctivo: retiro y suministro de (2) resortes para el disco del molino, retiro y suministro de (1) disco para el molino, lubricación, limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1	1667700*	450.000	450.000	450.000	450.000
25	73152101	REFINADORA DE CACAO, Marca SPECTRA, Numero de Inventario 91161011139Mantenimiento correctivo: Retiro, suministro e instalación, de conjunto principal-soporte de rodillos incluyendo aspas o rascadores de mezclado ajuste del sistema de rotación y refinado, limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1	1377000*	600.000	600.000	600.000	600.000
26	73152101	REFINADORA DE CACAO, Marca SPECTRA, Numero de Inventario 91161011140Mantenimiento correctivo: Retiro, suministro e instalación, de conjunto principal-soporte de rodillos incluyendo aspas o rascadores de mezclado ajuste del sistema de rotación y refinado, limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1	2346000*	600.000	600.000	600.000	600.000

27	73152101	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, numero de inventario 91168443.Mantenimiento Preventivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	UN	1	642.600	700.000	700.000	671.300	671.300
28	73152101	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, numero de inventario 91168445.Mantenimiento Preventivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	UN	1	295800*	700.000	700.000	700.000	700.000
29	73152101	CUARTO FRIO INDUSTRIAL DE CONGELACIÓN, CARNICOS marca MIPAL, numero de inventario 104636012Mantenimiento Preventivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, revisión, ajuste y configuración a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de congelación; mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico, Puesto en funcionamiento.	UN	1	2.150.160	2.500.000	2.500.000	2.325.080	2.325.080
30	73152101	EMBUTIDORA HIDRÁULICA, marca Citalsa numero de inventario 91161760Mantenimeinto Correctivo: retiro, suministro e instalación de bomba hidráulica, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, limpieza general de la estructura, lubricación de partes, revisión de motor, cambio de aceite. Puesta en funcionamiento.	UN	1	469200*	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
31	73152101	EMPACADORA AL VACÍO, marca JAVAR, numero de inventario 106824664.Mantenimiento preventivo, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aire de la bomba de vacío. Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, cambio de cinta de termosellado. Verificar funcionamiento electrónico y limpieza general y puesta en funcionamiento.	UN	1	688500*	400.000	400.000	400.000	400.000
32	73152101	ESTUFA INDUSTRIAL Marca Javar CARNICOS Numero de Inventario 106824675Mantenimiento preventivo: Retiro, suministro e instalación del sistema de 6 perillas para estufa industrial calibración de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores, mantenimiento a la tubería de paso de gas. Puesta en funcionamiento.	UN	1	312.120	400.000	400.000	356.060	356.060

33	73152101	HORNO AHUMADOR, marca ACERISTA, numero de inventario 91165571.Mantenimiento Preventivo, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, revisión y mantenimiento de la tubería de conducción de vapor, limpieza general de la estructura, revisión y mantenimiento de tuberías, aspersores y sistema de ventilación. Verificación y mantenimiento del termostato. ajuste de tuberías de chimenea y líneas de vapor a la altura del horno. Revisión y ajuste de tanque de suministro de humo líquido y Puesta en funcionamiento.	UN	1	306000*	600.000	600.000	600.000	600.000
34	73152101	ESCARCHADORA, marca Citalsa (Hoshiaki), modelo B500PF, capacidad de 120 kg, numero de inventario 91161758Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre; mantenimiento a la bomba de entrada de agua; reposición de filtro; limpieza de la tubería hidráulica; limpieza Interna y externa de la escarchadora; revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; conexión de tubería de desague de agua, implementación de sistema de seguridad mediante cerrojo. Puesta funcionamiento.	UN	1	479.400	600.000	700.000	539.700	539.700
35	73152101	NEVERA INDUSTRIAL MIXTA, REFRIGERADOR MIXTO 2 PUERTAS marca JAVAR, numero de inventario 106825012.Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de empaque de cierre de puertas, también del sistema de contacto de puerta para arranque de las unidades, dicho sistema debe contener cierre y seguridad de las mismas. retiro, suministro e instalación de chapas de seguridad incluye 3 copias de las llaves.revision del circuito del termostato y calibración, programación del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	UN	1	1465740*	600.000	700.000	600.000	600.000
36	73152101	NEVERA VERTICAL, marca WONDER COOL 550 L, BODEGA número de inventario 91168448Mantenimiento preventivo: Limpieza al sistema de drenaje, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.	UN	1	642.600	600.000	700.000	621.300	621.300

37	73152101	NEVERA VERTICAL, marca WONDER COOL 550 L, BODEGA numero de inventario 91168447Mantenimiento preventivo: Limpieza al sistema de drenaje, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.	UN	1	1035300*	600.000	700.000	600.000	600.000
38	73152101	BASCULA, BALANZA PLATAFORMA DE PISO BODEGA Numero de inventario 940639585Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de panel de mando frontal, Cambio de baterías, revisión de la tarjeta electrónico, suministro de cable de conexión calibración y ajuste de la configuración. limpieza general y puesta en funcionamiento	UN	1	1224000*	300.000	300.000	300.000	300.000
39	73152101	GRAGEADORA DE CHOCOLATERIA, marca Jarinox Numero de inventario 91169041Mantenimiento Preventivo: Retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración, limpieza interna al sistema giratorio, limpieza general, mantenimiento al sistema de aspersion, mantenimiento al sistema eléctrico; mantenimiento al sistema de refrigeración y suministro y recarga de gas refrigerante, ajuste de programación y puesta en funcionamiento.	UN	1	867000*	600.000	650.000	600.000	600.000
40	73152101	EMULSIFICADOR Marca CITALSA, Modelo EMS 150- Numero de Inventario 91165442Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instlacion de cuchillas del equipo. Limpieza genral y puesta en funcionamiento.	UN	1	1127100*	500.000	500.000	500.000	500.000
41	73152101	EMPACADORA AL VACÍO, marca Kramer, numero de inventario 91164995Mantenimiento Correctivo, Retiro, suministro e instalación de brazo hidráulico para tapa de cierre de la empacadora, cambio de bandas de sistema de resistencia para el sistema de sellado, cambio de empaques de la tapa con cierre hermético, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, Verificar funcionamiento electrónico y limpieza general.	UN	1	1759500*	400.000	400.000	400.000	400.000
42	73152101	ESTUFA INDUSTRIAL, 8 puestos, 0.80m de alto, numero de inventario 91161108 Mantenimiento preventivo: calibración de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores, ajuste y/o cambio de perillas, mantenimiento a la tubería de paso de gas. Puesta en funcionamiento.	UN	1	561000*	300.000	300.000	300.000	300.000
43	73152101	ESTUFA DE 1 PUESTO- lácteos Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores, mantenimiento a la tubería de paso de gas, limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.	UN	1	1662600*	200.000	200.000	200.000	200.000

44	73152101	MESA FRIA DE REFRIGERACIÓN, numero de inventario 91168402.Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento a la unidad refrigerante; mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; revisión y configuración de controladores y temporizadores; revisión general de la unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones y ajuste, limpieza general de la estructura. suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.	UN	1	632.400	500.000	500.000	566.200	566.200
45	73152101	TAJADORA DE JAMÓN, marca CITALSA, Modelo RB-300, numero de inventario 91165033Mantenimiento Preventivo: corregir rodamientos de polea; lubricación y ajuste de carro y vela; afilado de disco; limpieza general; suministro y adaptación de afilador del disco de corte; revisión y corrección eléctrica. Puesta en funcionamiento.	UN	1	546.720	300000*	500.000	546.720	546.720
46	73152101	TAJADORA DE JAMÓN, marca CITALSA, Modelo RB-300, numero de inventario 91165034Mantenimiento Preventivo: corregir rodamientos de polea; lubricación y ajuste de carro y vela; afilado de disco; limpieza general; suministro y adaptación de afilador del disco de corte; revisión y corrección eléctrica. Puesta en funcionamiento.	UN	1	546.720	300000*	500.000	546.720	546.720
47	73152101	TUNEL DE EXHAUSTING, numero de inventario 6716.Mantenimiento Preventivo: ajuste a la banda transportadora , ajuste al soporte a líneas de vapor del equipo, revisión y ajuste de fugas de vapor y lubricación de chumaceras; limpieza y brillo con paño y grata dentro y fuera del equipo y la banda transportadora; revisión del tablero de control y ajuste si lo requiere, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. Puesta en funcionamiento.	UN	1	530.400	500.000	500.000	515.200	515.200
48	73152101	HIDROLAVADORA, marca Javar, numero de inventario 106824708Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación de manguera para lanza de aspersión, Cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste de lanza de aspersion, ajuste del sistema hidráulico, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	UN	1	1224000*	400.000	450.000	400.000	400.000
49	73152101	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, numero de inventario 91168452Mantenimiento Correctivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y	UN	1	1479000*	600.000	650.000	600.000	600.000

50	73152101	HIDROLAVADORA, marca NILFISK alto poseidon 5, numero de inventario 91165027Mantenimiento Preventivo: Cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste de lanza de aspersión, ajuste del sistema hidráulico, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	UN	1	642600*	400.000	550.000	400.000	400.000
51	73152101	BASCULA, BALANZA DE MESA Numero de inventario 91167966Mantenimiento Preventivo: Retiro y suministro de baterías, revisión de la tarjeta electrónica, suministro de cable de conexión, calibración y ajuste de la configuración. limpieza general y puesta en funcionamiento	UN	1	771120*	300.000	310.000	300.000	300.000

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	x	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$36.430.195
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
10224	2024-06-11	N/A	911634 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios		36.430.195

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se

adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, el cual adicionó el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 310 de 2021, Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"; así como lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se "…modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a saber: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" y modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del complejo agroindustrial del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila." con un presupuesto hasta de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($35.466.050) MCTE** de acuerdo con el marco normativo. De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios y bienes a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;

"Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado a la a la prestación de servicios más no a la adquisición y compra de bienes.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Una vez realizado el análisis correspondiente por el Centro de Formación, se considera que no es procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición por las siguientes razones:

- El contrato que se pretende celebrar corresponde a mantenimiento de plantas especializadas que requieren un personal cumpla con la experticia para la ejecución del referido contrato.
- El soporte requerido debe ser prestado por personal especializado y con experiencia especifica.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y de experiencia específica para su correcta ejecución.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de servicios

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
7. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
10. Acatar las recomendaciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
12. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
13. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
17. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
18. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
19. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y accesorios de acuerdo con la necesidad y requerimiento del Centro de Formación Agroindustrial con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante.
2. Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos y accesorios del Centro de Formación Agroindustrial, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato.
3. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
4. Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.
5. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación Agroindustrial y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
6. Utilizar productos debidamente licenciados y autorizados por las autoridades competentes que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la comunidad y el medio ambiente.
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
8. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.
9. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel trabajador autorizado no mayor a 18 meses del personal encargado de la actividad, certificado del equipo de ascenso a utilizar, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en

altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.

10. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
11. Para el desarrollo de actividades eléctricas, el contratista deberá presentar certificado de estudio de los trabajadores o técnicos eléctricos y matricula CONTE en la clase que corresponda del personal encargado de la actividad.
12. El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades programa de gestión de riesgo críticos tales como: trabajo en alturas. Y a su vez, garantizar la aplicación durante la ejecución del servicio.
13. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
14. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos y finalmente deberá demostrar que el gas será gestionado por un centro de acopio y un centro de regeneración según corresponda, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.7. Por lo anterior, el contratista al finalizar los mantenimientos deberá presentar a la Entidad Certificado de la disposición final de los residuos peligrosos con el gestor quien debe de contar con Licencia Ambiental vigente y/o actas de disposición final de residuos peligrosos según corresponda.
15. Garantizar que en los mantenimientos de los equipos de refrigeración no se usen sustancias agotadoras de la capa de ozono tales como: Grupo I: CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114, CFC-115, HCFC 22, HCFC 123, HCFC 124, HCFC 141b, HCFC 142b, HCFC 225ca, para lo cual el contratista deberá entregar a la Entidad, copia de las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los gases refrigerantes reemplazados.

16. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015.
17. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos (viruta de soldadura), presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental.
18. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

    * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
    * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal

ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

19. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
20. El contratista debe presentar informe detallado de los servicios realizados y los planes de mantenimiento preventivos a futuro, esto por ítem contratado.
21. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
22. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
f. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendarios, contado a partir del cumplimiento de Acta de inicio, registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Sin exceder el 15 de diciembre de la presente vigencia.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Colombia, Departamento de Huila, Municipio de Campoalegre, Sede Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Campoalegre Huila.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
No aplica	No aplica	No aplica

Otra forma de Pago:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con la naturaleza es la prestación de los servicios de mantenimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1**: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. **NOTA 2**: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3**: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y la Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores..

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el subdirector del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 5, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la supervisión al Profesional Instructor Agroindustria **LUIS YADIR MORALES** y al profesional Instructor contratista Agroindustria **VILMER ANDRÉS MENDEZ** como apoyo a la supervisión, quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía se hará hasta la totalidad del presupuesto, con los valores unitarios contratados y los servicios realmente demandados por el Centro de Formación hasta agotar el presupuesto asignado y sin excederse de la presente vigencia.

La Entidad adjudicará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este proceso de Contratación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

18.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación, bajo los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.*

3. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación.*

4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

18.2 Lotes

No aplica.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos habilitantes son:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: FORMATO No. 1**

El documento debe contener la información mínima del proponente, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural o por quien esté debidamente autorizado, para ello mediante poder notarial.

Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.

b) **En el caso de que el proponente sea Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar**, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica o Consulta Situación Militar: Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años. En caso de requerirse.

c) El proponente deberá adjuntar y diligenciar la **Autorización Para Notificaciones Electrónicas de Actos Administrativos: FORMATO No. 2.**

d) El proponente deberá adjuntar y diligenciar el **Compromiso Anticorrupción FORMATO No. 3.**

e) El proponente deberá adjuntar y diligenciar la **Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: FORMATO No. 4**.

f) El proponente en caso de ser **persona jurídica adjuntará Certificado de Existencia y Representación Legal y documento de Identidad del Representante Legal y deberá tener en cuenta lo siguiente**:

- Objeto Social: Se verificará de acuerdo con las actividades económicas registradas de conformidad con la CIIU Rev. 4 A.C. Las cuales deberán estar relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Constitución y Vigencia: El proponente debe estar legalmente constituido, así como cada uno de sus miembros si se trata de Consorcio o Unión Temporal y la duración debe ser superior al termino de ejecución del Contrato y un (1) año más. La cual será verificada en el respectivo documento de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal.
- Renovado para la vigencia 2024. (A partir del quinto día hábil del mes de abril de abril es exigible la renovación vigencia 2024).
- La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta.

- El representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual.
- En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada una de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

g) El proponente en caso de ser **persona natural deberá adjuntar el Certificado de Matrícula Mercantil y documento de Identidad donde deberá tener en cuenta lo siguiente:**

- La actividad comercial debe estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso contractual.
- Acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año (1) año antes del plazo establecido para el cierre del proceso.
- Matrícula mercantil con renovación en la vigencia 2024.
- La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta.

h) **El Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: FORMATO No. 5** (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.

i) El proponente debe encontrarse a paz y salvo para poderse presentar en el proceso y adjuntar el **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: FORMATO No. 6.**

PERSONA NATURAL: Adjuntar:

- Certificación expedida y firmada por el proponente que acredite encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar
- Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS: Adjuntar:

- Certificación expedida y firmada por el representante legal, revisor fiscal si lo tiene, o contador público, en caso de existir revisor fiscal o contador público (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTES- Tienen vigencia por 3 meses), en la cual acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar.
- Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

Nota 1: En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**.

Nota 2: De acuerdo con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Antecedentes: El SENA hará las consultas de los antecedentes y dejará un archivo anexo al informe de evaluación en su aspecto Jurídico, los siguientes:

- Verificara si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Verificara los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Verificara antecedentes Judiciales cuando se trate de personas naturales y el represéntate legal de la persona jurídica.
- Verificara si el futuro contratista se encuentra reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Verificara si el futuro contratista se encuentra con inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

j) El proponente deberá adjuntar y diligencias la **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo - Formato No. 7.**

k) El proponente deberá adjuntar la **autorización de consulta para verificación de Delitos Sexuales - Formato 8**

l) **Autorización y consulta al REDAM**: Ley 2097 de 2021 "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones*".

Nota: En el caso de resultar adjudicatario, deberá allegar, certificación de la cuenta bancaria y registro único tributario-RUT con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, una vez publicada la evaluación final del proceso de selección, documento necesario para proferir la aceptación de oferta.

Registro único tributario y certificado de cuenta bancaria: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera - Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

Publicidad de la declaración de renta: En observancia de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello, el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web y subirlo a esa plataforma, previo a la suscripción del contrato. En el siguiente enlace deberá tomar pantallazo de confirmación del proceso http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web/busqueda.jsp el cual deberá ser cargado en el SECOP II.

- El Proponente debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, o Representante Legal según aplique.

k) **ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME:** En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

l) Acreditación criterios de desempate: Ver Formato 9

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a) **EXPERIENCIA (FORMATO 9):** Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción

según corresponda,cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información:

- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Nombre del contratante
- Fecha de expediciónde la certificación (día, mes y año)
- Número del contrato (si tiene)
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto de este,
- Valor del contrato,
- Recibido a satisfacción del objeto contractual ejecutado
- Plazo o duración del contrato
- Fecha de suscripción
- Inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)
- Estado (100% ejecutado).

Si la experiencia es ejecutadapor un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

En el caso de no contar con la certificación, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo dela experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores de los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.

NOTA 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes y servicios solicitados por el SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que lascertificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

No se aceptan:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.
- Copias de contratos.

<u>En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta solo aclararla.</u>

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - Decreto 1860 de 2021

- El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1) Tiempo de experiencia.
2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3) Índices de capacidad financiera.
4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de Mipymes deberá aportar máximo cuatro (4) certificaciones, en las condiciones establecidas en "Experiencia específica". Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - <u>FORMATO No. 10</u>

- ✓ El proponente debe remitir el F**ormato No 10**, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica **no debe omitir, variar, eliminar o modificar** ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.

- ✓ El proponente deberá emplear personal capacitado e idóneo, para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo.

C) PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente deberá disponer del Equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio del recurso humano que encuentre necesario y oportuno para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en los términos establecidos por la Entidad.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá, Presentar la hoja de vida debidamente soportadas con las certificaciones de formación académica y de experiencia para el perfil que a continuación se relaciona:

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA		
CANTIDAD	**PERFIL**	**EXPERIENCIA**
2	Formación a nivel de Técnico, tecnólogo, profesional o CAP en alguno los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Electrónica, mecánica, electromecánica, automatización o ingeniería industrial. Adicional el proponente acreditar mínimo 20 horas de formación complementaria a través de diplomados o cursos preferiblemente en mantenimiento mecánico maquinaria industrial o afines.	Experiencia: mínima de doce (12) meses en mantenimientos en equipos agroindustriales y/o mantenimiento en maquinaria industrial, relacionas con el objeto a contratar.
El contratista deberá contar con el personal suficiente de acuerdo con las características de perfil y experiencia solicitadas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y entrega de resultados contratados. Si la necesidad lo requiere, el contratista deberá contar con el personal adicional necesario para cumplir con las condiciones pactadas, estos costos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.		

b) CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta:

- Certificado de la A.R.L **inferior a un año**, donde conste que el oferente tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación **no mayor a un año firmada por el Represente Legal y profesional con licencia de seguridad y salud en el trabajo en SG-SST, cédula de ciudadanía de profesional con licencia de seguridad y salud en el trabajo en SG-SST vigente, junto con certificado vigente en Curso de SG-**

SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (**adjuntar cédula, licencia de profesional en SG-SST y certificado del curso**) para la presente invitación pública.

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.

- Soporte de cargue de los Estándares Mínimos ante la página de Ministerio de Trabajo.

- El oferente deberá allegar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (**Se anexa en el pliego**), firmado porel represente legal o persona Natural.

- Presentar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

- Los proponentes deben cumplir con personal competente y certificado que cumpla con lo indicado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución número 90708 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución 40259 de 2017 en los numerales 32.1.3 y 38.1 y se adoptan otras disposiciones".

- En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.

  Nota 2: La Entidad aclara que el futuro contratista para dar inicio al desarrollo del servicio debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará en la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

c) CUMPLIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL

En relación con al Sistema de Gestión ambiental los proponentes deberán cumplir con lo señalado en el decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás legislaciones ambientales legales que regule la recolección, manipulación, transporte y almacenamiento, segregación, transformación y disposición final y/o reutilización (según aplique) de los residuos peligrosos y que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia del sistema de Gestión ambiental de los requisitos, el proponente deberá suministrar: documento donde se evidencie el convenio de prestación de servicio del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos de la empresa que realizará dicha actividad, la cual debe de contar con licencia ambiental.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONIMICOS

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) El PROPONENTE deberá cotizar los bienes y/o servicios solicitados en las unidades, medidas y cantidades requeridos, indicando el precio unitario de cada ítem incluido con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

b) Se verificarán los valores unitarios de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado y la oferta más baja se determinará con la sumatoria de los valores unitarios ofertados. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta, incluido el IVA y no podrá superar el presupuesto disponible del proceso de selección. La oferta económica debe ser clara, legible y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si pertenece al régimen común, y si aplica para el servicio requerido, en caso contrario deberá indicarlo.

c) En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.

d) El SENA verificará que el valor unitario estipulado por ítem no sea superior al presupuesto oficial, en vista de que es un contrato de suministro y se toman son valores unitarios más IVA. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedarán inhabilitadas para participar en el proceso de selección. Es de aclarar que se sumarán los valores unitarios y esta será el valor de su oferta inicial, pero se adjudicará el presupuesto total, por ende, los oferentes deben consultar el estudio de mercado observando los precios mercados donde se estableció el presupuesto oficial en el Anexo 1 Análisis de Sector y Estudio de Mercado.

e) Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el precio unitario ofertado.

f) La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

g) Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos

Para efectos de la evaluación el comité evaluador tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la

Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.". En este aspecto, el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, de acuerdo con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-OI ha determinado: En caso de evidenciar precio supuesto artificialmente bajo acorde al estudio de mercado, la entidad solicitará al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual solicitará aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales +imprevistos + utilidad

De igual manera se establece que en caso de que el proponente no aclare o sustente su oferta conforme lo solicite la Entidad, la oferta será rechazada.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

20. FACTORES DE DESEMPATE

Acreditación criterios de desempate: Ver Formato 9

Nota 13. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 14. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.
LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIOS DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE.

21. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías.

En el entendido que riesgo es "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato" y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El SENA Regional Huila, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos anteriormente enunciados se encuentran descritos en el **Anexo Nº 1 Matriz de Riesgos**, que forma parte integral del presente documento.

				IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5%y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%
		Categoría	**Valoración**	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000-100.000	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

	1 en 1.000-10.000	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento a futuro)	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Casi siempre (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría- Factor de escogencia y calificación
8,9 y 10	Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo medio= Especificar responsabilidad de la administración
2,3 y 4	Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

22. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia de la invitación Pública	*Reclamos de los Oferentes Reclamos de los Oferentes *Expedición de Adendas	4	3	7	Alto	SENA	*Revisión minuciosa de os términos de referencia y documentos soporte. *Atendiendo inquietudes de oferentes	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	SENA Área Técnica,	Etapa Preparatoria	Etapa Precontractual	Revisión de los términos (Invitación Pública) por el grupo interdisciplinario idóneo en el tema	Etapas Preparatoria y Precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	*Demora para la celebración del contrato	1	1	2	Bajo	SENA	*Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	SENA Área Técnica- Gestión contractual	Una vez se presente la contingencia	Una vez se expida el acto administrativa que corrige el evento	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionen el evento	Seguimiento permanente al cronograma y a las instancias que por

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Contractual	Económico	La fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios adquiridos	*Reclamo o sobre cobros por parte del contratista *Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y de otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	*Establecer en la Invitación Pública, que los precios del estudio de mercado son fijos	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	CONTRATISTA- SENA	Al momento que se presente evento se realiza el tratamiento necesario	El contratista asume los cambios del precio	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado	En la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencia en la calidad de bienes y/o servicios a adquirir por la entidad	*No aceptación de bienes o servicios por parte de beneficiario directo del mismo de la Entidad.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	*Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista	Raro	Menor	3	Bajo	SI	SENA- SUPERVISOR	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato	Acta de terminación del contrato	Supervisión constante, acompañada de informes del supervisor y pruebas técnicas	Durante todo el proceso de ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista	*La no entrega de los bienes y/o servicios en óptimas condiciones. *Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. *Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)	Improbable	Moderado	5	Medio	SI	SENA- SUPERVISOR	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	
6	General	Interno	Precontractual	Operacional	Selección inapropiada del contratista	*La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	BAJO	SENA	Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas	Raro	Insignificante	2	BAJO	NO	SENA-EVALUADORES	En el momento de designar los evaluadores	Seguimiento en las evaluaciones de las propuestas	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Precontractual	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	*Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Dar aplicar al Decreto 1082 de 2015	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de realizar el cuadro	Antes de adjudicar	Garantizar el control en la revisión de precios	En la etapa precontractual
8	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de la oferta (documentos)	*Incumplimiento de las condiciones (Invitación Pública) *No obtención del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de la evaluación	Al terminar las evaluaciones	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual
9	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos	*No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación *Deficiente calidad en los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA –SENA	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA –SUPERVISOR	A partir del acta de inicio del contrato	A partir del acta de terminación del contrato	Garantizar la ejecución	Etapas contractual y Postcontractual I

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Interno	En ejecución	Regulatorio	Modificación en normas de transporte y tarifas de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros	*Variación de precios de los bienes contratados. *Incumplimiento de las obligaciones	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA-SENA	Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA- Gestión Contractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa poscontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
11	Específico	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del contrato y/o de la (s) garantía (s) exigidas en el proceso contractual	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	*Hacer cumplir la garantía de única *Aplicación del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011- Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	Gestión contractual	Gestión contractual	Etapa contractual	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato	Etapa contractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Las Actas/Certificados entregadas al SENA no correspondan con las cantidades de residuos recolectados y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Titulo 6, Capitulo 1, Sección 3, articulo 2.2.6.1.3.7.	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA-SENA	Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA- Supervisor Contrato	Ejecución	Hasta la etapa poscontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Cada vez que se generen las actas y certificados de disposición.
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La disposición el almacenamiento, segregación y transformación del residuo en los sitios no cumpla con las condiciones técnicas y biosanitarias exigidas para tal fin	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA-SENA	Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA- Supervisor Contrato	Ejecución	Hasta la etapa poscontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Cada vez que se generen las actas y certificados de disposición.

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

23. GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía de conformidad establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015.

El Proponente a quien se le adjudique el proceso de selección, deberá constituir dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la firma del contrato, a favor del CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA NIT: 899.999.034-1, cualquiera de las garantías señaladas en el Decreto Nacional 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos. Ver tabla 1 En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía dentro del término de ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición, de la siguiente manera:

Beneficiario / Asegurado:	SENA / CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
NIT	899.999.034-1
Dirección	Km 38 vía al sur de Neiva – Campoalegre Huila
Teléfono	8763088

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo
	Pago anticipado
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:
No aplica

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por MiPymes:

DECRETO 1082 DE 2015:

*"… **Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (…) MiPymes:** Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable*".

…***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a MiPymes. En caso de que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, la entidad se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes.

Este proceso no será limitado a MiPymes territoriales

25. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, "las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Se requiere que en la etapa de valoración de las ofertas se realice visita al taller.	**SI:**	X	**NO:**	

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El análisis referente se encuentra detallado en el estudio del sector y de costos, la justificación de la contratación y los requisitos habilitantes.

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

30. ANEXOS

Formato 1_Carta de presentación de la propuesta
Formato 2_Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
Formato 3_Compromiso Anticorrupción
Formato 4_Declaración De No Estar Incurso En Inhabilidades Ni Incompatibilidades Ni Conflicto De Intereses
Formato 5_Constitución de unión temporal
Formato 5.1_Constitución de consorcio
Formato 6_Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales PJ
Formato 6.1_Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales PN
Formato 7_Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos
Formato 8_ Criterios de desempate
Formato 9_ Experiencia del proponente
Formato 10_Propuesta Técnica
Formato 11_Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad
Formato 12_ Acreditación socios que conforman la sociedad
Formato 13_ Delitos Sexuales

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sanchez Alarcon

GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN
SUBDIRECTOR (E)

Revisó: Adriana Marcela Barbosa Moreno - Profesional Gestión Contractual

Revisó Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratos y convenios

Proyecto SG-SST: Faisury Gómez Losada - Profesional Apoyo HySI.

Ambiental: Maira Alejandra Ríos Peña - Dinamizadora ambiental

Proyecto Técnico: Vilmer Andrés Méndez – Contratista Instructor Agroindustria



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhbuitrag	HERNAN DAVID BUITRAGO LOZADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-911610	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-06-11:20 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	16152525	**Fecha Registro:**	2025-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA		
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	495824	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-01-29	**Código de Referencia:**	04500149700016152525	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	3.680.720,37	**Valor Deducciones:**	552.108,00	**Valor Neto:**	3.128.612,37	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.680.720,37**	Valor Deducciones	552.108,00	Valor Neto	**3.128.612,37**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900744289	**Razón Social:**	TOOLS & SERVICES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07626968575	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	CO1.PCCNTR.6626917	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-08-12
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
911634 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-PRODUCCION CENTROS / C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL													
	Propios	20	CSF	3.680.720,37	0,00	3.680.720,37				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	552.108,00	552.108,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-041-911610 - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2025-01-17	3.680.720,37	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Radicado No 4-2024-000244 Fecha 30/12/2024 9:52:57 A. M. No. Interno Sena (N.i.S): 2024-04-002597

TOOLS & SERVICES S.A.S.
¡Su Socio en Productividad!

TOOLS & SERVICES S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 3916

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	MG3	Mantenimiento Correctivo AUTOCLAVE, Esterilizador a vapor-Sterilof, Numero de Inventario 10416714: Mantenimiento correctivo: Retiro, suministro e instalacion de circuito electrico de control, Retiro, suministro e instalacion, del microprocesador de control, revision del motor, ajuste de programacion de ciclos de esterilizacion, mantenimiento general, limpieza general de la estructura y puesta en funcionamiento		19	1.00	819,327.73	819,327.73
2	MG2	Mantenimiento Preventivo DESPULPADORA, marca JJ Industrial modelo 300, capacidad de 200Kg/hora, Numero de inventario10416709. Mantenimiento preventivo: revisión de rodamientos; lubricación de partes; limpieza de acero con paño y grata a la estructura, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico; ajuste al sistema y lubricacion de chumaceras, suministro de dos (2) tamices. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	327,731.09	327,731.09
3	MG3	Mantenimiento Correctivo BANDADE LAVADOPOR ASPERSION INDUSTRIAL, modelo 620M, marca JJ Industrial, numero de inventario 10416731.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalacion de condensadores para arranque mantenimiento a electrobomba; limpieza de boquillas de aspersión; suministro y montaje de filtro para el paso de agua hacia las boquillas; ajuste y engrase de banda, cadena, chumaceras; limpieza con paño y grata a la estructura en acero inoxidable. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	655,462.19	655,462.19

Pasan...$	1,802,521.01
Subtotal	1,802,521.01

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 3916

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	1,802,521.01
4	MG3	Mantenimiento Correctivo MARMITA A VAPOR, ME 60 numero de inventario 10416722.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalacion de valvula de paso de 1/2 pulgada, retiro, suministro e instalacion de manometro de glicerina de 0 a 100 PSI, con accesorio para conexion al sistema, verificación y mantenimieto al sistema eléctrico; revision de controladores de tempertura, mantenimiento a los ductos de vapor; ajuste y engrase del sistema volcable de la marmita, revisión y mantenimiento al sistema de conducción de vapor y calibracion de termocupla, Puesta en funcionamiento.		19	1.00	327,731.09	327,731.09
5	MG3	Mantenimiento Correctivo CUARTOFRIOINDUSTRIAL DE CONGELACIÓN, FRUVER marca Maxter Bilt modelo CL-156-100, numero de inventario 10416721Mantenimiento Correctivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, reemplazo de lamina media caña para cuarto frio y recubrimiento de pintura general para ineriores epoxi FK-45 FoodGrade, revisión, ajuste y configuracion a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora yevaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de congelación; mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico; Puesta en funcionamiento.		19	1.00	819,327.73	819,327.73
6	MG3	Mantenimiento Correctivo MANTEQUILLERA, marca JJ Industrial, Numero de inventario10416737Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalacion de empaque de sellado, chumaceras aceite del motoreductor y valvula mariposa de salida en acero inoxidable, instalada en brida, limpieza y		19	1.00	218,487.40	218,487.40
						Pasan...$	1,365,546.22

	Subtotal 3,168,067.23

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 3916

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	3,168,067.23
7	MG3	lubricacion del sistema de cadenas mantenimiento general y puesta en funcionamiento. Mantenimiento Correctivo CAVADE MADURACIÓN PARAQUESOS EN ACEROINOXIDABLE-1.80X1.80X2.20, marca FRIGIRAFENM(Acerista), modelo 2013, numero de inventario 91165441Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalacion de sensor de la puerta, ajuste a la bisagra interior de la puerta y agregar refuerzo a la pared de la cava, revision del controlador de temperatura para un rango entre 25 y -10°C. verificación de funcionamiento del humidificador; revisión, ajuste y configuracion a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeracion; mantenimiento al sistema eléctrico y al encendido del compresor, limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	382,352.94	382,352.94
8	MG2	Mantenimiento Preventivo LICUADORA INDUSTRIAL, marca JJ Industrial, capacidad de 25 litros, numero de inventario 10416728Mantenimiento preventivo: mantenimiento al sistema eléctrico; mantenimiento del sistema de reduccion de velocidad, reemplazo de elementos desgastados en el sistema, limpieza con paño y grata al acero inoxidable, mantenimiento del rodamiento del motor y eje, lubricación de partes. Puesta en funcionamiento		19	1.00	283,930.25	283,930.25
						Pasan...$	666,283.19

	Subtotal 3,834,350.42

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S.
¡Su Socio en Productividad!

TOOLS & SERVICES S.A.S

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 3916

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	3,834,350.42
9	MG2	Mantenimiento Preventivo CALDERA, marca ACERISTA, modelo 2013, Capacidad de 22 HP-Numero de inventario 91165458Mantenimiento Preventivo: Revisión de válvula de seguridad; Mantenimiento general de sello mecánico, empaquetadura, mantenimiento motobomba de alimentación de agua. Mantenimiento general de quemador, electrodo de chispas, Limpieza, desincrustación y remoción de oxido de hierro; revisión y mantenimiento del sistema y panel de control eléctrico. Mantenimiento al sistema suavizador de agua para la caldera, retiro, suministro e instalacion de flotador para contenedor de agua, lo mismo que la llave de paso plastica de 1 1/2 pulgada, prueba hidrostatica que nos permita medir las posibles fugas y defectos en el equipo, tuberias, valvulas, accesorios y demas elementos de la red de agua, vapor y retorno de condensados, puesta en funcionamiento		19	1.00	1,201,680.67	1,201,680.67
10	MG2	Mantenimiento Preventivo ESCARCHADORA, marca Citalsa (Hoshiaki), modelo B500PF, capacidad de 120 kg, numero de inventario 91161758Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre; mantenimiento a la bomba de entrada de agua; reposición de filtro; limpieza de la tubería hidráulica; limpieza Interna y externa de la escarchadora; revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; conexion de tuberia de desague de agua, Puesta funcionamiento		19	1.00	435,226.89	435,226.89
						Pasan...$	1,636,907.56

	Subtotal 5,471,257.98

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 3916

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	5,471,257.98
11	MG2	Mantenimiento Preventivo Escarchadora Marca Javar Número de inventario: 106825034 Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre, a la bomba de entrada de agua, reposición de filtro, limpieza de la tubería hidráulica, limpieza interna y externa de la escarchadora, revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico, recarga de gas refrigerante, conexión de tubería de desagüe de agua y puesta en funcionamiento.		19	1.00	456,398.32	456,398.32
12	MG3	Mantenimiento Correctivo HidrolavadoraMarca: Nilfisk Alto Poseidon 5Número de inventario: 91165028Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación de manguera para lanza de aspersión, cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste de lanza de aspersión, ajuste del sistema hidráulico y del kit de repartición del motor, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.		19	1.00	218,487.40	218,487.40
13	MG2	Mantenimiento Preventivo Empacadora al vacíoMarca: CI Talsa-KOMETNúmero de inventario: 106824769Mantenimiento preventivo: revisión y mntenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aire de la bomba de vacío, pruebas de vacío y resistencia de sellado, cambio de cinta de termosellado, verificación del funcionamiento electrónico y programación, limpieza general y puesta en funcionamiento.		19	1.00	262,457.98	262,457.98
						Pasan...$	937,343.70

	Subtotal 6,408,601.68

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 3916

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	6,408,601.68
14	MG3	Mantenimiento Correctivo Cuarto frío industrial, sistema de refrigeraciónMarca: Maxter BiltModelo: CM-156-75Número de inventario: 0416720 antenimiento correctivo: recarga de gas refrigerante, calibración de presostato, limpieza general de la estructura, reemplazo de lámina media caña para el cuarto frío, recubrimiento de pintura general para interiores con epoxi FK-45 FoodGrade, revisión, ajuste y onfiguración de temporizadores y controladores, revisión general de unidad condensadora y evaporadora, toma de presiones, mantenimiento a la unidad de congelación, mantenimiento de paneles, mantenimiento al sistema eléctrico y puesta en funcionamiento.		19	1.00	1,285,579.83	1,285,579.83
15	MG2	Mantenimiento Preventivo Homogeneizador de lecheMarca: SUPERHORNúmero de inventario: 10412088103000000013Mantenimiento preventivo: revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, mantenimiento de la bomba de inyección, limpieza general de la estructura, lubricación de partes, mantenimiento del motor, cambio de empaques, prueba de trabajo en línea con el pasteurizador y puesta en funcionamiento.		19	1.00	327,676.47	327,676.47
16	MG3	Mantenimiento Correctivo Nevera Marca: WonderCool 550 LNúmero de inventario: 91168444Mantenimiento correctivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste de temporizadores, revisión general y mantenimiento de la unidad condensadora y evaporadora, toma de presiones,		19	1.00	327,731.09	327,731.09
						Pasan...$	1,940,987.39

	Subtotal 8,349,589.07

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 3916

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	8,349,589.07
		retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración, mantenimiento del sistema eléctrico, ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración, ajuste de parrillas internas y soportes, y puesta en funcionamiento.					
17	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	436,974.79	436,974.79
		Nevera, refrigerador dúplex Marca: JarinoxNúmero de inventario: 91169048Mantenimiento preventivo: retiro, suministro e instalación del soporte de la puerta inferior, incluyendo el resorte; ajuste del mecanismo de apertura de la puerta; recarga de gas refrigerante; revisión y ajuste de temporizadores y controladores; revisión general de la unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento del sistema eléctrico; ajuste de programación; suministro de manual de operación y configuración; y puesta en funcionamiento.					
18	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	382,352.94	382,352.94
		Horno rotatorio Marca: JarinoxNúmero de inventario: 91168994Mantenimiento preventivo: mantenimiento a controles de temperatura, mantenimiento al sistema eléctrico, limpieza de quemadores y calibración de ventiladores, limpieza general de la estructura y puesta en funcionamiento.					
19	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	209,529.41	209,529.41
		Horno de bandejas pizzero Marca: JavarNúmero de inventario: 91161684 Mantenimiento preventivo: mantenimiento a controles de temperatura, revisión y ajuste total de la tubería de gas y reparación de fugas si las hubiera, limpieza de quemadores y calibración de					
						Pasan...$	1,028,857.14

Subtotal	9,378,446.21

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 3916

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha Dic-18-2024	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500		Forma Medio CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	9,378,446.21
		ventiladores, limpieza general de la estructura, mantenimiento al sistema eléctrico y puesta en funcionamiento.					
20	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	217,886.56	217,886.56
		LaminadoraMarca: JarinoxNúmero de inventario: 91168945Mantenimiento preventivo: tensión y limpieza de bandas, mantenimiento y lubricación de rodillos, mantenimiento general, limpieza general y puesta en funcionamiento.					
21	MG3	Mantenimiento Correctivo		19	1.00	273,109.24	273,109.24
		Horno microondasMarca: CI TalsaNúmero de inventario: 91168435Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación de la tarjeta, limpieza general de la estructura, verificación y ajuste de controles, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico, y puesta en funcionamiento.					
22	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	163,865.55	163,865.55
		Horno microondas Marca: CI Talsa Número de inventario: 91168436 Mantenimiento preventivo: limpieza general de la estructura, verificación y ajuste de controles, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico, y puesta en funcionamiento.					
23	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	196,147.06	196,147.06
		Horno microondas Marca: CI Talsa Número de inventario: 91168434 Mantenimiento preventivo: limpieza general de la estructura, verificación y ajuste de controles, verificación y mantenimiento al sistema eléctrico, y puesta en funcionamiento.					
						Pasan...$	851,008.41

	Subtotal 10,229,454.62

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 3916

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	10,229,454.62
24	MG3	Mantenimiento Correctivo		19	1.00	245,798.32	245,798.32
		Molino para cacao Marca: Jarinox Número de inventario: 91161011138 Mantenimiento correctivo: retiro y suministro de dos (2) resortes para el disco del molino, retiro y suministro de un (1) disco para el molino, lubricación, limpieza general y puesta en funcionamiento.					
25	MG3	Mantenimiento Correctivo		19	1.00	327,731.09	327,731.09
		Refinadora de cacao Marca: Spectra Número de inventario: 91161011139 Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación del conjunto principal soporte de rodillos, incluyendo aspas y soportes de mezclado, ajuste del sistema de rotación y refinado, limpieza general y puesta en funcionamiento.					
26	MG3	Mantenimiento Correctivo		19	1.00	327,731.09	327,731.09
		Refinadora de cacao Marca: Spectra Número de inventario: 91161011140 Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación del conjunto principal soporte de rodillos, incluyendo aspas y soportes de mezclado, ajuste del sistema de rotación y refinado, limpieza general y puesta en funcionamiento.					
27	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	366,676.47	366,676.47
		Nevera, Wonder Cool 550 L Número de inventario: 91168443 Mantenimiento preventivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste de temporizadores, revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora, toma de presiones, mantenimiento al sistema eléctrico, ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración, ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas, y puesta en					
						Pasan...$	1,267,936.97

	Subtotal 11,497,391.59

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 3916

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	11,497,391.59
		funcionamiento.					
28	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	382,352.94	382,352.94
		Nevera, WonderCool 550 L Número de inventario: 91168445 Mantenimiento preventivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste de temporizadores, revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora, toma de presiones, mantenimiento al sistema eléctrico, ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración, ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas, y puesta en funcionamiento.					
29	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	1,270,001.68	1,270,001.68
		Cuarto frío industrial de congelación, cárnicos Marca: Mipal Número de inventario: 104636012 Mantenimiento preventivo: recarga de gas refrigerante, calibración de presostato, limpieza general de la estructura, revisión, ajuste y configuración de temporizadores y controladores, revisión general de unidad condensadora y evaporadora, toma de presiones, mantenimiento a la unidad de congelación, mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico, y puesta en funcionamiento.					
30	MG3	Mantenimiento Correctivo		19	1.00	819,327.73	819,327.73
		Embutidora hidráulica Marca: Citalsa Número de inventario: 91161760 Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación de bomba hidráulica, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, limpieza general de la estructura, lubricación de partes, revisión de motor,					
						Pasan...$	2,471,682.35

	Subtotal 13,969,073.94

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

TOOLS & SERVICES S.A.S

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 3916

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	13,969,073.94
		cambio de aceite, y puesta en funcionamiento.					
31	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	218,487.40	218,487.40
		Empacadora al vacío Marca: JavarNúmero de inventario: 106824664 Mantenimiento preventivo: revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aire de la bomba de vacío, realización de pruebas de vacío y resistencia de sellado, cambio de cinta de termosellado, verificación de funcionamiento electrónico, limpieza general y puesta en funcionamiento.					
32	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	194,486.56	194,486.56
		Estufa industrial Marca: Java rNúmero de inventario: 106824675 Mantenimiento preventivo: retiro, suministro e instalación del sistema de 6 perillas para estufa industrial, calibración de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama, limpieza de las parrillas de la estufa y los quemadores, mantenimiento a la tubería de paso de gas, y puesta en funcionamiento.					
33	MG2	Mantenimiento Preventivo		19	1.00	327,731.09	327,731.09
		Horno ahumadorMarca: AceristaNúmero de inventario: 91165571Mantenimiento preventivo: revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, revisión y mantenimiento de la tubería de conducción de vapor, limpieza general de la estructura, revisión y mantenimiento de tuberías, aspersores y sistema de ventilación, verificación y mantenimiento del termostato, ajuste de tuberías de chimenea y líneas de vapor a la altura del horno, revisión y ajuste del tanque de suministro de humo líquido, y puesta en funcionamiento.					
						Pasan...$	740,705.05

			Subtotal 14,709,778.99

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 3916

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	14,709,778.99
34	MG2	Mantenimiento Preventivo EscarchadoraMarca: Citalsa (Hoshiaki)Modelo: B500PFCapacidad: 120 kgNúmero de inventario: 91161758Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre, mantenimiento a la bomba de entrada de agua, reposición de filtro, limpieza de la tubería hidráulica, limpieza interna y externa de la escarchadora, revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico, recarga de gas refrigerante, conexión de tubería de desagüe de agua, implementación de sistema de seguridad mediante cerrojo, y puesta en funcionamiento.		19	1.00	294,794.12	294,794.12
35	MG3	Mantenimiento Correctivo Nevera Industrial Mixta, Refrigerador Mixto 2 PuertasMarca: JavarNúmero de inventario: 106825012Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de empaque de cierre de puertas, así como del sistema de contacto de puerta para arranque de las unidades, asegurando cierre y seguridad de las mismas. Retiro, suministro e instalación de chapas de seguridad (incluye 3 copias de las llaves). Revisión del circuito del termostato y calibración, programación del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste de temporizadores, revisión general y mantenimiento de la unidad condensadora y evaporadora, toma de presiones, mantenimiento al sistema eléctrico, ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración, ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas, y puesta en funcionamiento.		19	1.00	327,731.09	327,731.09
						Pasan...$	622,525.21

	Subtotal 15,332,304.20

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 3916

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	15,332,304.20
36	MG2	Mantenimiento Preventivo NEVERA VERTICAL, marca WONDERCOOL 550 L, BODEGA, número de inventario 91168448.Mantenimiento preventivo: Limpieza al sistema de drenaje, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	339,365.55	339,365.55
37	MG2	Mantenimiento Preventivo NEVERA VERTICAL, marca WONDERCOOL 550 L, BODEGA, número de inventario 91168447.Mantenimiento preventivo: Limpieza al sistema de drenaje, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	327,731.09	327,731.09
38	MG3	Mantenimiento Correctivo BASCULA, BALANZA PLATAFORMAD DE PISO BODEGA, número de inventario 940639585.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de panel de mando frontal, cambio de baterías, revisión de la tarjeta electrónica, suministro de cable de conexión, calibración y ajuste de la configuración. Limpieza general y puesta en funcionamiento.		19	1.00	163,865.55	163,865.55
						Pasan...$	830,962.19

	Subtotal 16,163,266.39

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 3916

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	16,163,266.39
39	MG2	Mantenimiento Preventivo GRAGEADORA DE CHOCOLATERÍA, marca Jarinox, número de inventario 91169041.Mantenimiento Preventivo: Retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración, limpieza interna al sistema giratorio, limpieza general, mantenimiento al sistema de aspersión, mantenimiento al sistema eléctrico, mantenimiento al sistema de refrigeración y suministro y recarga de gas refrigerante, ajuste de programación y puesta en funcionamiento.		19	1.00	327,731.09	327,731.09
40	MG3	Mantenimiento Correctivo EMULSIFICADOR, marca CITALSA, modelo EMS150, número de inventario 91165442.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de cuchillas del equipo. Limpieza general y puesta en funcionamiento.		19	1.00	273,109.24	273,109.24
41	MG3	Mantenimiento Correctivo EMPACADORA AL VACÍO, marca Kramer, número de inventario 91164995.Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de brazo hidráulico para tapa de cierre de la empacadora, cambio de bandas del sistema de resistencia para el sistema de sellado, cambio de empaques de la tapa con cierre hermético, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, verificar funcionamiento electrónico y limpieza general.		19	1.00	218,487.40	218,487.40
						Pasan...$	819,327.73

	Subtotal 16,982,594.12

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 3916

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	16,982,594.12
42	MG2	Mantenimiento Preventivo ESTUFA INDUSTRIAL, 8 puestos, 0.80 m de alto, número de inventario 91161108.Mantenimiento Preventivo: calibración de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores, ajuste y/o cambio de perillas, mantenimiento a la tubería de paso de gas. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	163,865.55	163,865.55
43	MG3	Mantenimiento Correctivo ESTUFA DE 1 PUESTO Lácteos Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores, mantenimiento a la tubería de paso de gas, limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	109,243.70	109,243.70
44	MG2	Mantenimiento Preventivo MESA FRÍA DE REFRIGERACIÓN Número de inventario 91168402 Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento a la unidad refrigerante; mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; revisión y configuración de controladores y temporizadores; revisión general de la unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones y ajuste; limpieza general de la estructura. Suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	309,268.91	309,268.91
45	MG2	Mantenimiento Preventivo TAJADORA DE JAMÓN Marca: CITALSA, Modelo RB-300 Número de inventario: 91165033 Mantenimiento Preventivo: Corregir rodamientos de polea; lubricación y ajuste de carro y vela; afilado de disco; limpieza general; suministro y adaptación de afilador del disco de corte; revisión y corrección eléctrica. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	298,628.57	298,628.57
						Pasan...$	881,006.73

	Subtotal 17,863,600.85

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 3916

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	17,863,600.85
46	MG2	Mantenimiento Preventivo TAJADORA DE JAMÓN Marca: CITALSA, Modelo RB-300 Número de inventario: 91165034 Mantenimiento Preventivo: Corregir rodamientos de polea; lubricación y ajuste de carro y vela; afilado de disco; limpieza general; suministro y adaptación de afilador del disco de corte; revisión y corrección eléctrica. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	298,628.57	298,628.57
47	MG2	Mantenimiento Preventivo TUNEL DE EXHAUSTING Número de inventario: 10416716 Mantenimiento Preventivo: Ajuste a la banda transportadora, ajuste al soporte a líneas de vapor del equipo, revisión y ajuste de fugas de vapor y lubricación de chumaceras; limpieza y brillo con paño y grata dentro y fuera del equipo y la banda transportadora; revisión del tablero de control y ajuste si lo requiere, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. Puesta en funcionamiento.		19	1.00	281,411.77	281,411.77
48	MG3	Mantenimiento Correctivo HIDROLAVADORA Marca: Javar Número de inventario: 106824708 Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de manguera para lanza de aspersión, cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste de lanza de aspersión, ajuste del sistema hidráulico, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.		19	1.00	218,487.40	218,487.40
						Pasan...$	798,527.74

	Subtotal 18,662,128.59

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA

TOOLS & SERVICES S.A.S

TOOLS & SERVICES S.A.S
Nit: 900744289-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA, Autorretenedor ICA.
CL 2 N 1I 25 NEIVA HUILA Tel. 8639787

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 3916

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels: 5461500	Dic-18-2024	Forma CREDITO CLIENTES NACIONALES
Direccion	CL 57 8 69		Medio
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Vencimiento Dic-30-2024	Pedido : CT10000000575 Orden : CO1.PCCNTR.6626917

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	18,662,128.59
49	MG3	Mantenimiento Correctivo NERVERA, Marca: WONDERCOOL 550L Número de inventario: 91168452 Mantenimiento Correctivo: Revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación		19	1.00	327,731.09	327,731.09
50	MG2	Mantenimiento Preventivo HIDROLAVADORA, marca NILFISK alto poseidon 5, numero de inventario 91165027Mantenimiento Preventivo: Cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste de lanza de aspersion, ajuste del sistema hidraulico, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.		19	1.00	218,487.40	218,487.40
51	MG2	Mantenimiento Preventivo BASCULA, BALANZA DE MESA Numero de inventario 91167966Mantenimiento Preventivo: Retiro y suministro de baterias, revision de la tarjeta electronica, suministro de cable de conexión, calibracion y ajuste de la configuracion. limpieza general y puesta en funcionamiento		19	1.00	163,865.55	163,865.55

OBSERVACIONES: *#$36-02-00-041-911610;CO1.PCCNTR.6626917;lmoralesp@sena.edu.co#$*

Total items : 51

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto		
		IVA 19.00%	19,372,212.63	3,680,720.37	Subtotal	19,372,212.63
					Iva/Inc	3,680,720.37

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764068571472 de Abr-07-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Abr-07-2026 Rango: FE 1-4000

Son: VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS mcte.

TOTAL$ 23,052,933.00

Autorretenedor de ICA, segun Art. 637 Acuerdo Municipal 028 de Neiva Huila

CUFE: dba0c799646a71e877c2bf98c5a829c327acaae093b69c056321a7c2fd6c5594aab9f3a691a81936d2a0f64cf65fba08
Fecha generación: 2024-12-18T09:22:00 Fecha expedición: 2024-12-18T09:22:49 Elaboró: JUAN CAMILO CHARRY CERQUERA